

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE PRETENDA IMPONER LA CENSURA EN LAS REDES SOCIALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0355]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0355, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la Nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0355]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión constituye uno de los pilares esenciales de toda sociedad libre y democrática. No se trata únicamente de un derecho individual, sino de un presupuesto indispensable para la participación política, el control del poder y la existencia misma de una ciudadanía crítica y responsable. Allí donde la libertad de expresión es limitada o condicionada por el poder político o administrativo, se resienten la libertad y la democracia.

La Constitución Española reconoce este derecho como fundamental en su artículo 20, garantizando la libre manifestación de ideas y opiniones, la libertad de información, la libertad de cátedra y la libertad de creación, y prohibiendo expresamente cualquier forma de censura previa. Los límites a este derecho, como sucede con cualquier otro derecho fundamental, deben ser excepcionales, proporcionados y estar sometidos al control judicial.

Sin embargo, en los últimos años se ha producido un cambio de paradigma preocupante, tanto en España como en el ámbito de la Unión Europea, que amenaza seriamente el contenido esencial de la libertad de expresión.

En el marco de la Unión Europea se ha desarrollado una arquitectura normativa - como el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales o el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación - que, bajo la apariencia de proteger la democracia o combatir la desinformación, introduce mecanismos de control del discurso público que desplazan el control judicial y lo sustituyen por decisiones administrativas de burócratas totalitarios.

Estas normas, de aplicación directa, han servido de base para que distintos gobiernos nacionales, entre ellos el español, pretendan ir aún más allá, promoviendo iniciativas legislativas y administrativas que amplían el control de las Administraciones sobre la comunicación pública, los medios de comunicación y las redes sociales.

En España, el Gobierno ha planteado a lo largo de los años medidas como la eliminación del anonimato en redes sociales, reformas de leyes orgánicas vinculadas al honor y al derecho de rectificación, y la aprobación de un anteproyecto de ley que otorga amplias competencias a una autoridad administrativa, dependiente del poder ejecutivo, para supervisar, inspeccionar y sancionar a plataformas digitales y medios de comunicación.

Este modelo supone un grave riesgo: que una autoridad administrativa decida qué es un medio de comunicación, qué contenidos son aceptables, qué se considera desinformación y qué opiniones deben ser retiradas del espacio público, lo que equivale, en la práctica, a instaurar mecanismos de censura incompatibles con un Estado de Derecho.

A esta tendencia se suma el uso expansivo del llamado "delito de odio". Esta figura ha pasado de castigar conductas directamente vinculadas a la incitación a la violencia o a la comisión de delitos graves, a convertirse en un instrumento para perseguir opiniones políticas, ideológicas o culturales legítimas.

Este fenómeno supone una inversión del sistema clásico de garantías: ya no es la libertad de expresión la regla general y sus límites la excepción, sino que el espacio de libertad queda reducido a aquello que no encaje en una definición ideológica y ambigua de "odio". La inseguridad jurídica, la falta de proporcionalidad y la utilización política de este tipo penal han generado un clima de autocensura incompatible con una democracia madura.

Además, el concepto de "discurso de odio" se ha extendido más allá del ámbito penal, siendo utilizado por universidades, administraciones públicas y plataformas digitales para excluir, cancelar o silenciar a quienes discrepan del canon ideológico dominante.

Se han producido casos recientes en los que instituciones públicas han impedido actos académicos o debates históricos bajo la excusa de evitar supuestos discursos ofensivos.

La realidad que esconde todo ello es que el poder corrupto teme todo aquello que no puede controlar, y por eso desde hace años los europeos somos testigos de una ola represiva auspiciada desde las autoridades de Bruselas en contra de la libertad de expresión e información en redes sociales. El consenso "woke" ve amenazada su hegemonía.

Nuestra Nación sufre un gobierno que ha hecho de la mentira, la corrupción y la perversión los ejes sobre los que gira toda su acción de gobierno. Con los índices de pobreza disparados, los servicios públicos deteriorados o colapsados, generaciones enteras de españoles despojados de su derecho a tener una vivienda digna y adecuada, y unas calles cada vez más inseguras, el Gobierno de Pedro Sánchez sabe que para aplacar las críticas a su gobierno ya no le basta con tener controlados a los medios de comunicación tradicionales por medio de subvenciones y partidas de publicidad institucional.

Por eso ahora, asediado en los tribunales por innumerables escándalos de corrupción y acorralado por una ola de indignación que recorre toda España, sólo le queda recurrir a la censura. Es especialmente vil hacerlo apelando a la supuesta protección a los menores de edad, a los que este gobierno ha desprotegido con leyes que benefician a peligrosos depredadores sexuales y pederastas, con la introducción de toda clase de delirios ideológicos y adoctrinamiento en las aulas. Ese es el motivo por el cual Pedro Sánchez ha anunciado una nueva ofensiva en contra de la libertad de expresión en las redes sociales que únicamente busca censurar y acallar las críticas a su gestión criminal y corrupta.

La necesaria protección de los menores, la comprensible preocupación creciente de las familias ante el fenómeno de las pantallas y el aumento de los problemas de salud mental no tienen absolutamente nada que ver con la propuesta de un gobierno empeñado en desviar la atención de sus escándalos de corrupción, de su gestión criminal y de todos los problemas que ha generado a las familias, los trabajadores y las empresas españolas.

La prueba más evidente de que la intención del Ejecutivo no es proteger a los menores sino censurar las redes sociales han sido las declaraciones de la Ministra de Juventud e Infancia, que se ha mostrado partidaria de «limitar y seguramente prohibir» el uso de la red social X, entre los jóvenes y el conjunto de la población por ser supuestamente un espacio en el que se dan «flagrantes vulneraciones de derechos fundamentales», calificando el espacio digital de «antidemocrático».

La realidad es que el Pueblo Español no va a permitir que este Gobierno le robe la libertad y, por supuesto, ni con su censura, ni sus normas totalitarias va a lograr frenar la hora de sentido común y patriotismo que estamos viendo en una juventud cansada de las mentiras y las estafas de los políticos de siempre que les roban el futuro, la prosperidad y la seguridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la Nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales, coartando la libertad de expresión e información de los españoles.
2. Garantizar y respetar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas, y opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones.
3. Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la "cultura de la cancelación", en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la ideología "woke" dominante.
4. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes.
5. Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.
6. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni, por tanto, libre soberanía nacional.
7. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa.
8. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales.

En Santander, a 10 de febrero de 2026.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."